

Datos Generales

Gaceta N°:	23870
Fecha de la Gaceta:	24/08/1999
Norma:	DECRETO LEY
Número de Norma:	7
Fecha de la Norma:	23/08/1999
Autoridad:	CONSEJO DE GABINETE
Vigencia:	A PARTIR DE SU PROMULGACION

Título:	POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTICULOS 53 (TRANSITORIO) Y 54 DEL DECRETO LEY NO. 4 DE 8 DE JULIO DE 1999.
Comentario:	Mediante la presente norma, se modifica el Artículo 53 del Decreto Ley No.4 de 8 de julio de 1999, el cual señala que El Órgano Judicial establecerá un tribunal de Comercio en el plazo de un año contado desde la vigencia de este Decreto Ley. TEMAS RELACIONADOS: ORGANO EJECUTIVO, ORGANO JUDICIAL, CONSEJO DE GABINETE, DECRETO LEY, TRIBUNAL DE COMERCIO.

Temas Relacionados

CONSEJO DE GABINETE
DECRETO LEY
ORGANO EJECUTIVO
ORGANO JUDICIAL
TRIBUNAL DE COMERCIO

Referencias

DECRETO LEY 7						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO LEY 7						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	38	31/07/2000	24109	02/08/2000	DEROGADO POR	El presente Decreto ley fue derogado por la Ley número 38 de 31 de julio de 2000.
DECRETO LEY 7						
REFERENCIAS ANTERIORES:						

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO LEY	4	08/07/1999	23837	10/07/1999	MODIFICA PARCIALMENTE	El presente Decreto Ley No. 7 de 23 de agosto de 1999, modifica el Artículo 53 y 54 del Decreto Ley No.4 de 8 de julio de 1999.

Jurisprudencia Constitucional
